

//son (Chubut), 28 de Junio de 2010

Dictamen Nro. 189/2010 CF

Señor Presidente:

***Ref: Expte. N° 29.074/2010- MUNICIPALIDAD DE RAWSON-
R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 07/10 PLAZA ACCESO PLAYA
UNION ETAPA I (EXPTE. N° 1763/10)”***

*En razón a la vista conferida y Al estado de autos, he de
OPINAR lo siguiente:*

*a)Que glosa agregado a fs. 451, un proyecto de Resolución en el que se
adjudica la obra de mallas ,a la firma WAR CONSTRUCCIONES S.R.L. por
su oferta de fs. 276 (foliat.Mun.Rawson) en la suma de PESOS
CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO(\$
460.394.00). La misma se encuentra firmada por el Arq. Martín
ALTAMIRANO quien No adjunta documental de representación de la firma
indicada.*

*b)Que en el precitado Proyecto de Resolución y en su Artículo 2do. se
imputa el gasto que demandará la ejecución de la obra de referencia. A mi
criterio de modo ajustado y razonable, en tanto la naturaleza del gasto.*

*Entonces , he propiciar que prosiga el trámite , pero la Comitente
habrá de subsanar , la observación realizada en el Inciso a) precedente,
requiriendo del presentante, documental probatoria de su personería y
calidad. Ello, previo a la firma del Contrato de Obra Publica pertinente.*

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***